



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0036260/2010, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Rubén AYME, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo (020-110) en INFORMATICA (ING.); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes del Ing. Juan WEBER, por cargo de Mayor jerarquía;

Que se fundamenta su pedido en el hecho de que el Ing. Rubén AYME, reúne las condiciones necesarias según consta en fs. 1 a 10, en su Curriculum Vitae, en el cual se puede observar su desempeño docente de fs. 03 a 05, en materias de grado y a fs. 06 a 10 en cursos de perfeccionamiento docente;

Que el Área de Personal y Sueldos a fs. 13, informa sobre la situación de revista del Ing. Rubén AYME;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Rubén AYME (Leg. 30119 – D.N.I: 13.536.385 - F.N. 31-MAY-57) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo (020-110) en INFORMATICA (ING.), del Departamento COMPUTACIÓN, mientras dure la licencia del Ing. Juan Weber o hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

al 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- El cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusivo (020-110) en INFORMATICA (ING.), del Departamento COMPUTACIÓN deberá ser provisto por selección interna antes del 31 de Marzo de 2011, fecha en que caducará la presente designación.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Rubén AYME, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 764 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.

Mbi/
SAADO
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA